

INAI puede sesionar con cuatro comisionados, dictamina SCJN

El Ciudadano · 23 de agosto de 2023

Tras 145 días sin sesionar, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia queda habilitado para celebrar sesiones ordinarias



El Instituto Nacional de Transparencia (INAI) **puede sesionar con cuatro de sus siete integrantes**, dictaminó la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Te puede interesar: Ahora INAI revira con queja contra nuevo decreto de AMLO

- Tras 145 días sin poder sesionar, el pleno del INAI quedará habilitado para celebrar sesiones ordinarias, en las que presentará, discutirá y resolverá más de 8 mil 236 recursos de revisión acumulados. Con los **votos a favor** de los ministros Alberto Pérez, Luis Aguilar y Javier Laynez se aprobó que el INAI pueda sesionar con los cuatro comisionados que tiene en funciones.

Lo anterior, en lo que el Senado de la República subsana la omisión de **nombrar a tres puestos de comisionado vacantes**.

En contra votó la ministra Yasmín Esquivel y la ministra **Loretta Ortiz estuvo ausente** para defender su negativa a conceder la suspensión.

Reconocemos la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la que se permite al Pleno de este Instituto sesionar con cuatro integrantes. pic.twitter.com/WpPP6i5CEQ

— INAI (@INAIMexico) August 23, 2023

Controversia constitucional

El asunto se deriva de la controversia constitucional que el propio INAI presentó para **impugnar la omisión del Senado para cubrir las tres vacantes** que existen en el pleno del INAI.

Sin embargo, **la ministra Ortiz se negó a otorgar una suspensión** para que el INAI pudiera sesionar con cuatro comisionados, por lo que fue necesario que el INAI interpusiera un recurso de reclamación.

Ortiz había emitido un acuerdo en contra de otorgar la medida cautelar, pero **la votación de la Segunda Sala revocó dicha determinación.**

También puedes leer: No habrá periodo extraordinario para designar consejeros del INAI

Por lo que el INAI podrá volver a sesionar **tras 145 días sin quórum para resolver 8 mil 236 recursos** que se acumularon desde marzo pasado.

#ÚltimaHora La Segunda Sala de #LaCorte aprueba el recurso de reclamación para que el pleno del @INAIMexico pueda sesionar con cuatro integrantes en tanto el Senado nombra las personas comisionadas pendientes.

— Suprema Corte (@SCJN) August 23, 2023

Foto: Twitter

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📧 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano